

	POLÍTICA DE ENSEÑANZA DE DEBERES Y DERECHOS A PACIENTES	Código:
		Versión: 002
		Fecha: Septiembre 2015
		Página 1 de 1

- La clínica Antioquia, en sus diferentes sedes garantiza la socialización y entrega de los Deberes y Derechos a los usuarios y acompañantes que acudan a la prestación de servicios en la institución; a través de la aplicación de la estrategia IEC (Información, Educación y Comunicación).

Dicha difusión se realizara por medio de carteleras ubicadas en las habitaciones y salas de espera, a través del personal Asistencial al momento de asignar las habitaciones se hará entrega de volante con información, así como en las rondas hospitalarias que se realiza semanalmente personal del SIAU.

➤ **OBJETIVOS:**

Esta socialización está dirigida a todos los usuarios y acompañantes que requieran de la atención en la institución. En caso de ser menor de edad debe estar acompañado por un adulto responsable el cual debe estar en la capacidad de socializar la información de una manera clara y entendible.

- El funcionario responsable de la atención del paciente en condiciones especiales (menores de edad, pacientes con limitaciones mentales, adultos mayores con limitaciones y otros), será el encargado de brindar a sus familiares o acompañantes la educación sobre sus deberes y derechos en salud y dejar la evidencia en la historia clínica, o en el formato diseñado para socializar los mismos al realizar las rondas hospitalarias.
- Socialización continúa de esta política a través de los diferentes medios de comunicación como afiches y carteleras.
- Desde la Administración de la Clínica hasta el personal de Seguridad Concientizar al usuario y a sus familiares de la importancia del conocimiento y la aplicación de los Deberes y Derechos al momento de requerir de los servicios de la clínica